



029/12

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 de abril de 2012

VISTO, el Expediente N° 945/12 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2012, los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera de Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, los antecedentes de los profesionales propuestos para la dirección de las Carreras de Posgrado respectivas, acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, este cuerpo en su 2ª Reunión del año 2012 ha analizado y aprobado las designaciones propuestas;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar para el ciclo lectivo 2012, como Directores de Carrera de Posgrado a los docentes que figuran en el Anexo que integra la presente resolución

ARTICULO 2º: Esta designación tendrá vigencia hasta la fecha de la primera reunión del Consejo Superior del año 2013.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Aritz Recalde



029/12

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

DEPARTAMENTO	CARRERAS DE POSGRADO	NOMBRE Y APELLIDO DNI/LC/LE
SALUD COMUNITARIA	Maestría en Salud Mental Comunitaria	Lic. Débora Ingrid Yanco DNI N°: 16.247.303
	Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	Mg. Leonardo Federico DNI N°: 20.514.854
	Doctorado en Salud Colectiva	Dr. Marcio Alazraqui DNI N°: 18.707.685

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Aritz Recalde